Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 020/2013

San Lorenzo,11 de Junio de 2013.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. Nº 30, ID: 256.929.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución N° 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Resolución DNCP N° 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AGROVET S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA EL DORADO, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A. Y AGROABASTO E.I.R.L.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1178/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 306688 de fecha 27/02/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CE/AV

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- Los presupuestos presentados por las empresas: AGROVETERINARIA SAN CAYETANO DE CONCEPCION GONZALEZ, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. Y UNIDAD DE SERVICIO AGRICOLA GANADERA.
- La Adenda N° 1 de fecha 06 de mayo de 2013.
- La Adenda de prorroga N° 2 de fecha 13 de mayo de 2013.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura N° 32/2013:

EMPRESAS	UNIDAD DE SERVICIO AGRICOLA GANADERA	AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Monto en Gs.	48.015.000.-	75.897.000.-	98.214.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 034/2013, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA INSTITUCION – CONTRATO CERRADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 30.*** Además es convocado, el Prof. Ing. Agr. Cipriano Enciso, Director de Producción Agrícola de la Institución, para la evaluación técnica, en virtud del Artículo 5° de la Resolución N° 034/2013.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Primera Parte:

Ítems	*Documentaciones*	UNIDAD DE SERVICIO AGRICOLA GANADERA	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta	Presenta en el SIPE	No Aplicable

6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta	Presenta en el SIPE	NO Aplicable
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente. **Anexo 4**.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta
8	Constancia del SIPE N°:	1.248.921	1.248.446	1.248.813
9	Foliatura N°:	Del 01 al 73	Del 01 al 20	Del 01 al 32

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas por este Comité.

Conforme se muestra en los cuadros precedentes, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 30, por las Empresas: **UNIDAD DE SERVICIO AGRICOLA GANADERA, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y AGROVETERINARIA SAN CAYETANO DE CONCEPCION GONZALEZ,** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continuara con la evaluación de estas ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por Precio Unitario IVA Incluido y por Monto Total I.V.A. Incluido:

Items	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Unidad de Servicio Agricola Ganadera		Agroveterinaria San Cayetano de Concepcion Gonzalez		Grupo Empresarial del Paraguay	
					Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	10151706-012	Mudas de ka'a he'e variedad Criolla, en macetas plásticas, altura de plantines de 20 centimetros, con 90 dias de edad en adelante, con brotes basales y ramas laterales.	Unidad	1.750	200	350.000	3.600	6.300.000	3.200	5.600.000
2	10151706-012	Mudas de ka'a he'e variedad Eirete, en macetas plásticas, altura de plantines de 20 centimetros,de 90 dias de edad en adelante, con brotes basales y ramas laterales.	Unidad	150	300	45.000	3.600	540.000	3.200	480.000
3	10152002-005	Mudas de Yerba Mate macetas plásticas, altura de plantines de 30 centimetros.	Unidad	150	2.500	375.000	9.600	1.440.000	6.500	975.000
4	10161707-009	Semillas de Tagetes Erecta en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	4.000	200.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
5	10161707-009	Semillas de Tagetes Patula en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	4.000	200.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Items	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Unidad de Servicio Agrícola Ganadera		Agroveterinaria San Cayetano de Concepcion Gonzalez		Grupo Empresarial del Paraguay	
6	10161707-002	Semillas de Impatiens en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	4.000	200.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
7	10161707-019	Semillas de Vinca en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	5.000	250.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
8	10161707-020	Semillas de Zinnia Elegans en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	4.000	200.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
9	10161707-006	Semillas de Calendula Officinalis en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	4.000	200.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
10	10161707-002	Semillas de Rosmarinus Officinalis en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	5.000	250.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
11	10152002-998	Semillas de Mentha en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	6.000	300.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
12	10161707-014	Semillas de Artemisia Absinthium en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	4.000	200.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
13	10161707-002	Semillas de Ruta Graveolens en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	6.000	300.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
14	10151706-999	Semillas de Albahaca en sobres lacrados de aluminio	Gramos	3	70.000	210.000	74.400	223.200	185.000	555.000
15	10161707-001	Semilla de Petunia en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	4.000	200.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
16	10151520-001	Semillas de Acelga Penca Blanca en sobres lacrados de aluminio	Gramos	3	70.000	210.000	32.400	97.200	120.000	360.000
17	10151508-001	Semillas de Berenjena Ombu	Gramos	5	90.000	450.000	29.400	147.000	35.000	175.000
18	10151706-009	Semillas de Brócoli	Gramos	5	55.000	275.000	45.600	228.000	35.000	175.000
19	10151515-001	Semillas de Cebolla de bulbo variedad bahia periforme	Gramos	5	255.000	1.275.000	132.000	660.000	95.000	475.000
20	10151515-001	Semillas de Cebolla de bulbo variedad Red Creole	Gramos	5	230.000	1.150.000	98.400	492.000	105.000	525.000
21	10151515-002	Semillas de Cebolla de hoja común	Gramos	4	225.000	900.000	74.400	297.600	85.000	340.000
22	10151506-002	Semillas de Chaucha en sobres lacrados de aluminio	Gramos	5	150.000	750.000	132.000	660.000	120.000	600.000
23	10161707-004	Semillas de Clavelina en sobres lacrados de aluminio	Gramos	25	4.000	100.000	7.200	180.000	95.000	2.375.000
24	10151523-001	Semillas de Coliflor Bola de Nieve en sobres lacrados de aluminio	Gramos	5	60.000	300.000	45.600	228.000	75.000	375.000
25	10161707-009	Semillas de Coralito en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	4.000	200.000	3.600	180.000	95.000	4.750.000
26	10151512-001	Semillas de Lechuga Baba de verano	Gramos	10	60.000	600.000	54.000	540.000	65.000	650.000
27	10151512-001	Semillas de Lechuga Grand Rapids	Gramos	10	60.000	600.000	27.600	276.000	55.000	550.000

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Items	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Unidad de Servicio Agricola Ganadera		Agroveterinaria San Cayetano de Concepcion Gonzalez		Grupo Empresarial del Paraguay	
28	10151512-001	Semillas de Lechuga Repollada (Lady)	Gramos	10	110.000	1.100.000	34.800	348.000	60.000	600.000
29	10151528-001	Semillas de Pimiento Cascadura Ikeda en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	85.000	850.000	66.000	660.000	95.000	950.000
30	10151528-001	Semillas de Pimiento California Wonder en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	85.000	850.000	54.000	540.000	110.000	1.100.000
31	10151528-001	Semillas de Pimiento Yollo Wonder en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	75.000	750.000	54.000	540.000	110.000	1.100.000
32	10151513-001	Semillas de Maíz Dulce Bright Jean	Gramos	12	235.000	2.820.000	250.000	3.000.000	95.000	1.140.000
33	10152001-012	Semillas de Mamón Formosa Isla en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	220.000	2.200.000	660.000	6.600.000	75.000	750.000
34	10152001-012	Semillas de Mamon Hawaia en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	220.000	2.200.000	660.000	6.600.000	195.000	1.950.000
35	10151514-001	Semillas de Melón Autun Waltz en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	5	400.000	2.000.000	4.200.000	21.000.000	245.000	1.225.000
36	10151507-001	Semillas de Pepino Natsusuzumi en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	100	70.000	7.000.000	72.000	7.200.000	75.000	7.500.000
37	10151502-001	Semillas de Zanahoria Brasilia en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	3	200.000	600.000	90.000	270.000	95.000	285.000
38	10151502-001	Semillas de Zanahoria Shin Kuroda en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	3	80.000	240.000	90.000	270.000	75.000	225.000
39	10151520-001	Semillas de Rúcula en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	40.000	400.000	36.000	360.000	25.000	250.000
40	10151520-001	Semillas de Escarola en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	80.000	800.000	42.000	420.000	45.000	450.000
41	10151522-001	Semillas de Remolacha, en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	50.000	500.000	20.400	204.000	32.000	320.000
42	10151526-002	Semillas de Repollo variedad chato quintal en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	35.000	350.000	27.600	276.000	28.000	280.000
43	10151526-002	Semillas de Repollo variedad Red Heat en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	100.000	1.000.000	30.000	300.000	29.000	290.000
44	10151529-003	Semillas de Zapallito de Tronco en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	3	80.000	240.000	48.000	144.000	68.000	204.000
45	10151529-003	Semillas de Suchini Zapallito Italiano en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	3	175.000	525.000	54.000	162.000	145.000	435.000

Items	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Unidad de Servicio Agricola Ganadera		Agroveterinaria San Cayetano de Concepcion Gonzalez		Grupo Empresarial del Paraguay	
46	10151532-002	Semillas de Sandia Cremson Sweet en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	40.000	400.000	33.600	336.000	35.000	350.000
47	10151532-002	Semillas de Sandia Charleston Gray en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	10	40.000	400.000	33.600	336.000	35.000	350.000
48	10151518-001	Semillas de Tomate Hibrido brig pearl en latas o en sobres lacrados de aluminio	Gramos	50	250.000	12.500.000	237.600	11.880.000	145.000	7.250.000
TOTALES						**48.015.000**		**75.915.000**		**98.214.000**

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de errores de cálculo en la oferta presentada por la Empresa **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González**, el cual tiene un error aritmético en el Ítems N° 20: al multiplicar la cantidad por el precio unitario que en su oferta figura el importe de Gs.:474.000(guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro mil.-) y debiendo ser el importe correcto Gs.: 492.000. (guaraníes cuatrocientos noventa y dos mil.-), dicho error modifica también el importe total de su oferta quedando en la suma de Gs:75.915.000 (guaraníes setenta y cinco millones novecientos quince mil.-) conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar los ajustes por errores aritméticos, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores..."De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa **UNIDAD DE SERVICIO AGRICOLA GANADERA,** presenta la oferta más económica a los intereses de la Institución, siendo la segunda mejor oferta la presentada por **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González**, por lo que a continuación se las evaluara en el aspecto legal.

1.3. ASPECTO LEGAL

DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACION

En virtud del Artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa **UNIDAD DE SERVICIO AGRICOLA GANADERA,** a través de nota, en fecha 30 de mayo del año en curso, la presentación de algunas documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que no fueron acompañados con la oferta, entre ellos la Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013, en respuesta a lo cual la oferente presenta una constancia emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora de no hallarse inscripto como contribuyente. No teniendo por tanto patente comercial y expresándose en el punto 18 de la carta de invitación que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:... *Solvencia técnica, económica y legal: Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.* Por lo que tratándose de una persona jurídica y estando la capacidad de la misma limitada por su objeto, se verifica el estatuto de la misma mediante la copia del mismo agregada al SIPE. De su revisión tenemos que no ha

sido posible ubicar la actividad de comercialización de semillas dentro de los objetivos y medios de la entidad descritos en el art. 6 de su estatuto. Además este comité verifica su constancia de RUC, emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación y se percata que su actividad económica principal es: Actividades de caridad, como la recaudación de fondos y otras actividades de apoyo a los servicios sociales. Y que su actividad económica secundaria figura: campaña de depuración de RUC y otras escuelas no especificadas, sin que haya sido declarada actividad de comercialización alguna. Por las razones expuestas precedentemente este comité decide desestimar su oferta y se procede a evaluar la segunda mejor oferta, que como puede observarse en el cuadro precedente, recae en la oferta presentada por la Empresa **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González.**

Cabe mencionar que el presente llamado ya fue prorrogado por no contar con la cantidad mínima de Oferentes a ser analizados. Por lo tanto, teniendo en cuenta las necesidades acotadas por Prof. Ing. Agr. Cipriano Ramón Enciso, Director del Departamento de Producción Agrícola de la Institución, quien menciona la necesidad de contar con las diferentes variedades de Semillas para los cultivos de diversas parcelas demostrativas, para algunas materias que forman parte del plan curricular de las distintas carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias.
En este sentido y tomando en consideración lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo, que en su inciso "c" menciona: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**
A su vez, teniendo en cuenta lo mencionado por la Resolución DNCP Nº 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.
Y considerando la Resolución de la DNCP Nº 805/09, la cual establece en su artículo 1° que, "En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas [……]. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de ofertas la convocante podrá acogerse a las salvedades del Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03".

Se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentado por la empresa **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González,** por ser la segunda mejor oferta:

Ítems	*Documentaciones*	**Agroveterinaria San Cayetano de Concepción González**
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Bolcta de Pago, si correspondiese.	Presenta

CE/AV

Ítems	Documentaciones	Agroveterinaria San Cayetano de Concepción González
2	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC);	Presenta
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta/SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013;	Presenta
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta
6	Registro de la SENAVE	Presenta
7	Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012	Presenta
8	Fotocopia del certificado de No encontrarse en Quiebra o en convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección de Registros Públicos.	Presenta
9	Fotocopia del Certificado de No Hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta

Se deja constancia que las documentaciones que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. Cabe mencionar que, a través de nota, en fecha 05 de junio del año en curso, el comité solicita la presentación de algunas documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; y la firma presenta dichas documentaciones en tiempo y forma. Como puede observarse en el cuadro anterior la empresa, **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González** da cumplimiento a todos los requisitos de carácter legal solicitadas en la carta de invitación, por lo tanto se procede a analizar su oferta en el aspecto técnico.

1.4. ASPECTO TECNICO

A continuación se procede a analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación:

AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González

Items	Código de Catálogo	Descripción	Cumplimiento
1	10151706-012	Mudas de ka'a he'e variedad Criolla, en macetas plásticas, altura de plantines de 20 centimetros, con 90 dias de edad en adelante, con brotes basales y ramas laterales.	Cumple
2	10151706-012	Mudas de ka'a he'e variedad Eirete, en macetas plásticas, altura de plantines de 20 centimetros,de 90 dias de edad en adelante, con brotes basales y ramas laterales.	Cumple
3	10152002-005	Mudas de Yerba Mate macetas plásticas, altura de plantines de 30 centimetros.	Cumple
4	10161707-009	Semillas de Tagetes Erecta en sobres lacrados de aluminio	Cumple
5	10161707-009	Semillas de Tagetes Patula en sobres lacrados de aluminio	Cumple
6	10161707-002	Semillas de Impatiens en sobres lacrados de aluminio	Cumple
7	10161707-019	Semillas de Vinca en sobres lacrados de aluminio	Cumple
8	10161707-020	Semillas de Zinnia Elegans en sobres lacrados de aluminio	Cumple

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Items	Código de Catálogo	Descripción	Cumplimiento
9	10161707-006	Semillas de Calendula Officinalis en sobres lacrados de aluminio	Cumple
10	10161707-002	Semillas de Rosmarinus Officinalis en sobres lacrados de aluminio	Cumple
11	10152002-998	Semillas de Mentha en sobres lacrados de aluminio	Cumple
12	10161707-014	Semillas de Artemisia Absinthium en sobres lacrados de aluminio	Cumple
13	10161707-002	Semillas de Ruta Graveolens en sobres lacrados de aluminio	Cumple
14	10151706-999	Semillas de Albahaca en sobres lacrados de aluminio	Cumple
15	10161707-001	Semilla de Petunia en sobres lacrados de aluminio	Cumple
16	10151520-001	Semillas de Acelga Penca Blanca en sobres lacrados de aluminio	Cumple
17	10151508-001	Semillas de Berenjena Ombu	Cumple
18	10151706-009	Semillas de Brócoli	Cumple
19	10151515-001	Semillas de Cebolla de bulbo variedad bahia periforme	Cumple
20	10151515-001	Semillas de Cebolla de bulbo variedad Red Creole	Cumple
21	10151515-002	Semillas de Cebolla de hoja común	Cumple
22	10151506-002	Semillas de Chaucha en sobres lacrados de aluminio	Cumple
23	10161707-004	Semillas de Clavelina en sobres lacrados de aluminio	Cumple
24	10151523-001	Semillas de Coliflor Bola de Nieve en sobres lacrados de aluminio	Cumple
25	10161707-009	Semillas de Coralito en sobres lacrados de aluminio	Cumple
26	10151512-001	Semillas de Lechuga Baba de verano	Cumple
27	10151512-001	Semillas de Lechuga Grand Rapids	Cumple
28	10151512-001	Semillas de Lechuga Repollada (Lady)	Cumple
29	10151528-001	Semillas de Pimiento Cascadura Ikeda en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
30	10151528-001	Semillas de Pimiento California Wonder en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
31	10151528-001	Semillas de Pimiento Yollo Wonder en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
32	10151513-001	Semillas de Maiz Dulce Bright Jean	Cumple
33	10152001-012	Semillas de Mamón Formosa Isla en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
34	10152001-012	Semillas de Mamon Hawaia en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
35	10151514-001	Semillas de Melón Autun Waltz en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
36	10151507-001	Semillas de Pepino Natsusuzumi en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple

Items	Código de Catálogo	Descripción	Cumplimiento
37	10151502-001	Semillas de Zanahoria Brasilia en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
38	10151502-001	Semillas de Zanahoria Shin Kuroda en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
39	10151520-001	Semillas de Rúcula en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
40	10151520-001	Semillas de Escarola en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
41	10151522-001	Semillas de Remolacha, en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
42	10151526-002	Semillas de Repollo variedad chato quintal en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
43	10151526-002	Semillas de Repollo variedad Red Heat en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
44	10151529-003	Semillas de Zapallito de Tronco en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
45	10151529-003	Semillas de Suchini Zapallito Italiano en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
46	10151532-002	Semillas de Sandia Cremson Sweet en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
47	10151532-002	Semillas de Sandia Charleston Gray en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple
48	10151518-001	Semillas de Tomate Híbrido brig pearl en latas o en sobres lacrados de aluminio	Cumple

Como puede observarse en el cuadro anterior la empresa **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González.,** cumple plenamente con las especificaciones técnicas para el presente llamado "Adquisición de Semillas Varias para la Institución"; solicitadas en la carta de invitación.

Por tanto y Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su Inc.3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González,** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2. ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA INSTITUCION – CONTRATO CERRADO", CÓD. 30,*** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González,** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 29.999.400.- (Guaraníes Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos.-)*** I.V.A. Incluido, para la ***"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA INSTITUCION"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Las cantidades máximas de los ítems: 1, 2, 3, 33, 34, 35, 36, y 48 se reducen con el objeto de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe de la División Almacenes

Lic. Hugo Érico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Ing. Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Prof. Ing. Agr. Cipriano Enciso
Director Producción Agrícola

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

L.P. Lourdes Amalia Reyes
Técnico General